



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2025-MDBI/A

Los Baños del Inca, 26 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Solicitud S/N, con registro N° 070669, de fecha 28 de abril del 2025; el Informe Técnico N° 025-2025-MDBI/SGPSyPM-APV, de fecha 08 de mayo del 2025; el Informe Legal N° 0109-2025-MDBI-OGAJ/DECN, de fecha 16 de mayo del 2025; la Carta N° 058-2025-MDBI/SGPSyPM-APV, de fecha 19 de mayo del 2025; el Proveído N° 849-2025-MDBI/A, de fecha 20 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDBI/A, de fecha 27 de noviembre del 2023, se aprobó la Directiva N° 02-2023-MDBI/UPC - "Procedimiento para el reconocimiento de Agentes y Sub Agentes Municipales, representantes de los caseríos de la jurisdicción del Distrito de Los Baños del Inca", la cual está comprendida en tres (03) Títulos, once (11) artículos y una (01) Disposición transitoria.

Que, el artículo 6 de la Directiva N° 02-2023-MDBI/UPC - "Procedimiento para el reconocimiento de Agentes y Sub Agentes Municipales, establece que, a efectos del Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, se deberá presentar los siguientes requisitos: **1. Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.** **2. Copia fedateada del acta de elección del Agente y/o Sub Agente Municipal elegidos en Asamblea General, acreditando el quórum correspondiente.** **3. Copia simple de DNI vigente con dirección del caserío.** **4. Constancia de domicilio emitida por la autoridad local: Teniente Gobernador, Juez de Paz o en su efecto el Alcalde del Centro Poblado.** (Se aplicará este requisito solo en el caso de que la persona elegida no tenga el DNI con la dirección del Caserío). Asimismo, en la mencionada Ordenanza Municipal se establecen las funciones de agentes y sub agentes municipales.

Que, el artículo 8 de la Directiva N° 02-2023-MDBI/UPC, preceptúa que, el periodo de vigencia determinado para ejercer funciones como Agente y Sub Agente Municipal, será de (02) años a partir de la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Solicitud S/N, con registro N° 070669, de fecha 28 de abril del 2025, el Sr. Lorenzo Culqui Marcelo, identificado con DNI N° 26650427, solicitó el reconocimiento como Agente Municipal del Caserío La Espadilla.

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2025-MDBI-SGPSyPM-APV, de fecha 08 de mayo del 2025, la Sub Gerente (e) de Participación, Serenazgo y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, concluyó que, en virtud a la documentación presentada y en concordancia con la mencionada ordenanza el Sr. Lorenzo Culqui Marcelo del Caserío La Espadilla Centro Poblado de Huacataz del Distrito de Los Baños del Inca, cumple con los requisitos establecidos para el reconocimiento como agente municipal; asimismo, solicitó que, se emita opinión legal correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2025-MDBI/A

Los Baños del Inca, 26 de mayo del 2025.

Que, mediante Informe Legal N° 0109-2025-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 16 de mayo del 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ lo siguiente: "**PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento como Agente Municipal al Sr. Lorenzo Culqui Marcelo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26650427, con domicilio en el Caserío La Espadilla; debiendo emitirse la resolución correspondiente para su aprobación y reconocimiento (...)"

Que, mediante Proveído N° 849-2025-MDBI/A, de fecha 20 de mayo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emitir acto administrativo de reconocimiento de agente municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al **SR. LORENZO CULQUI MARCELO**, identificado con DNI N° 26650427, como Agente Municipal del Caserío La Espadilla, Centro Poblado de Huacataz, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del cargo de Agente Municipal será de dos (02) años, el mismo que comenzará a regir, partir de la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Participación, Serenazgo y Policía Municipal, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía al Agente Municipal del Caserío La Espadilla.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaima Mantilla Silva
ALCALDE

Cc
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Administración
- Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Participación, S. PM (02)
- Oficina de Imagen
- Oficina de tecnología
- Archivo

